



CÓDIGO DEL CONCURSO: 090724/PAD/015	
RESOLUCIÓN: 9 de julio de 2024	BOUC: nº 26
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO: Lógica y Filosofía de la Ciencia	
DEPARTAMENTO: Lógica y Filosofía Teórica	
FACULTAD: Filosofía	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). Las relacionadas con el área de conocimiento, pero no con el perfil de la plaza (hasta 0,1 por cada una). Las relacionadas con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza (hasta 0,3 por cada una). Se tendrán en cuenta sólo las publicadas en revistas indexadas o en libros en editoriales en prestigio.</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). Los relacionados con el área de conocimiento, pero no con el perfil de la plaza (hasta 0,1 por cada participación en un proyecto de investigación y hasta 0,2 por cada dirección de una tesis). Los relacionados con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza (hasta 0,3 por cada participación en un proyecto de investigación y hasta 0,4 por cada dirección de una tesis).</p> <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). Los relacionados con el área de conocimiento, pero no con el perfil de la plaza (hasta 0,1 por cada uno). Los relacionados con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza (hasta 0,3 por cada uno). Se tendrá en cuenta sólo congresos con comité científico.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>2.1. Dirección de TFG relacionado con el área de conocimiento, pero no con el perfil de la plaza (hasta 0,1 por cada uno); dirección de TFG relacionado con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza (hasta 0,2 por cada uno).</p> <p>2.2. Dirección de TFM relacionado con el área de conocimiento, pero no con el perfil de la plaza (hasta 0,2 por cada uno); dirección de TFM relacionado con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza (hasta 0,4 por cada uno).</p> <p>2.3. Experiencia docente relacionada con el área de conocimiento, pero no con el perfil de la plaza (hasta 0,4), relacionada con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza (hasta 0,8).</p> <p>2.4. Evaluación docente: 0,2 por una evaluación buena; 0,5 por una evaluación excelente.</p> <p>2.5. Proyectos de innovación docente: Los relacionados con el área de conocimiento, pero no con el perfil de la plaza (hasta 0,2 para el IP; hasta 0,1 para cada uno de los otros miembros del equipo). Los relacionados con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza (hasta 0,4 para el IP, hasta 0,2 para cada uno de los otros miembros del equipo).</p> <p>2.6. Participación en programas de movilidad docente: Los relacionados con el área de conocimiento, pero no con el perfil de la plaza (hasta 0,2 puntos por cada uno). Los relacionadas con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza (hasta 0,3 puntos por cada uno).</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>



- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). Hasta 0'25 puntos en cada convocatoria nacional; hasta 0,5 puntos en cada convocatoria internacional).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

(En las valoraciones de este apartado y, por tanto, de sus subapartados 4.1. y 4.2. se tomará en consideración el prestigio del centro/supervisor y su adecuación al perfil de la plaza).

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

5.1. Otras titulaciones y doctorados (hasta 1 punto). Hasta 0,2 puntos por cada uno (se tomará en consideración la relación con el área de conocimiento y especialmente con el perfil de la plaza).

5.2. Idiomas, actividades de gestión y otros (hasta 0,5 puntos). Hasta 0,2 por cada idioma (C1) o actividad de gestión; hasta 0,1 por cada uno del resto de ítems.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha adoptado para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica de los candidatos son los dos siguientes:

1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación: hasta 1 punto.

2.- La adecuación de los intereses académicos y científicos de los candidatos al perfil de la plaza: hasta 1 punto.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Luis Fernández Moreno

Firmado: Susana Monsó Gil